



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconocer al Estado palestino y a establecer plenas relaciones diplomáticas con dicho Estado, y a elevar a rango de embajadas la Delegación Especial de Palestina en México y la Oficina de Representación de México en Palestina.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las proposiciones de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de marzo de 2016, el Dip. Héctor Javier García Chávez (PRD), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconocer al Estado palestino y a establecer plenas relaciones diplomáticas con dicho Estado, y a elevar a rango de embajadas la Delegación Especial de Palestina en México y la Oficina de Representación de México en Palestina.
2. Con fecha 18 de marzo de 2016, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 181 (II), conocida como Plan de Partición de Palestina; la resolución establece la creación de dos estados, uno judío y otro árabe, en el territorio conocido como Palestina histórica. Hasta hoy, 68 años después, sólo una parte de la resolución se ha cumplido, quedando pendiente el establecimiento pleno del Estado de Palestina.

Desde que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decidió la partición de Palestina en 1947, han transcurrido 68 años



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

en los que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, organismos internacionales de derechos humanos y las más diversas agencias y comités de la ONU, han emitido un indeterminado número de resoluciones, abogando por el respeto a los inalienables derechos del pueblo palestino.

En 1994, como fruto de la firma de los Acuerdos de Oslo, se estableció la Autoridad Nacional Palestina, la cual gobierna, mediante una especie de autonomía restringida, la Franja de Gaza y la parte de Cisjordania no ocupada por Israel.

El derecho de Palestina a su libre autodeterminación ha sido reafirmado en numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia relativa al muro israelí en Cisjordania.

El 31 de octubre de 2011, la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), aprobó, por 107 votos a favor, 14 en contra y 52 abstenciones, la adhesión de Palestina como estado miembro de pleno derecho.

El 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 67/19, por 138 votos a favor, 41 abstenciones y 9 en contra; por medio de la cual se admitió al Estado de Palestina como estado observador, estatus similar al que goza el Vaticano. Conviene resaltar que México votó a favor de la citada resolución.

Todos los países de América Latina han reconocido al Estado palestino dentro de las fronteras anteriores a junio de 1967, con excepción de México, Colombia y Panamá.

En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó instituir el 29 de noviembre de cada año como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, como un reconocimiento de la deuda histórica que la comunidad internacional tiene con el pueblo palestino en la lucha por el respeto de sus derechos inalienables.

México es un país amante de la paz y guía su política exterior conforme a lo dispuesto por la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber, los principios normativos de la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los estados, el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales, entre otros.

Atento a tales principios y siendo un acto de elemental congruencia y justicia histórica internacional, México debe reconocer al Estado palestino libre,



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

independiente y soberano, con las fronteras delimitadas por los territorios palestinos anteriores a la ocupación israelí de 1967.

Conviene señalar que en el caso de Palestina no opera la aplicación de la Doctrina Estrada, ya que ésta se refiere a reconocimientos de gobiernos y en este caso se trata de reconocer a un Estado que tiene una población permanente, un territorio definido –aunque esté bajo ocupación militar, tal y como los sostienen innumerables resoluciones de la ONU– un gobierno reconocido que cuenta con instituciones de Estado, además de que mantiene relaciones diplomáticas plenas con decenas de otros Estados.

Esta LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados está plenamente convencida que recurrir a los mecanismos pacíficos que establece la Organización de Naciones Unidas, su carta fundacional y las diversas resoluciones adoptadas por sus órganos, no constituye, bajo ningún concepto, un acto de hostilidad o agresión contra ningún gobierno o estado y, menos aún, contra el estado de Israel.

En todo caso, México deberá desplegar una firme política exterior basada en la coexistencia pacífica de los dos estados, Israel y Palestina, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

En abono de los argumentos arriba señalados, vale decir que México en su momento estableció relaciones diplomáticas con Suiza y con el Estado Vaticano cuando éstos solo contaban con el estatus de Estados observadores (mismo estatus del Estado de Palestina actualmente en la ONU)

Adicionalmente, México reconoció a la República Árabe Saharaui Democrática en la década de los años setenta, basado en uno de los principios constitucionales rectores de la política exterior mexicana: la autodeterminación de los pueblos.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta Comisión de Relaciones Exteriores la siguiente proposición con.

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconocer al Estado palestino libre, independiente y soberano, y a establecer plenas relaciones diplomáticas con dicho Estado.*

Segundo. *Lo exhorta también a elevar a rango de embajadas a la Delegación Especial de Palestina en México y a la Oficina de Representación de México en Palestina”.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

CONSIDERACIONES

México ha apoyado invariablemente el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino. Asimismo y, en consecuencia, se ha mostrado partícipe de los procesos de búsqueda de la resolución pacífica del conflicto entre Palestina e Israel. Por este motivo, México votó a favor de la resolución 67/19 (29 de noviembre de 2012), en el seno de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que otorga a Palestina el estatus de Estado no miembro observador en la ONU. De igual forma, nuestro país apoyó la resolución A/69/L.76 de la ONU, (10 de septiembre de 2015), sobre el izamiento de las banderas de los Estados no miembros observadores en las Naciones Unidas.

Además, México cumple 41 años de relación con Palestina, mismos que iniciaron con la aceptación de la Oficina de información de la Organización para la Liberación de Palestina en 1975, y que en 1995 se elevó a Delegación Especial de Palestina. En la práctica, México otorga el mismo tratamiento a la representación de Palestina en México que a cualquier otra embajada. Desde 1995, México otorga a la Delegación Especial de Palestina los mismos privilegios e inmunidades de los que gozan las organizaciones internacionales en el país.

En ese sentido, la entonces representante de Palestina en México, Embajadora Randa Alnabulsi, fue la primera funcionaria palestina en presentar Cartas Credenciales ante el Presidente de México en enero de 2011, como tal, figuraba en la lista del Cuerpo Diplomático acreditado en México como cualquier otro embajador o embajadora.

Si bien, este órgano legislativo reconoce la labor histórica que ha realizado México a favor del Estado palestino y en contra de la violencia en la Franja de Gaza, esta Comisión de Relaciones Exteriores, considera pertinente que México eleve el estatus de sus relaciones diplomáticas con el Estado palestino. Lo anterior, en virtud de que, de manera tradicional, México tiene como práctica diplomática posicionarse de manera implícita respecto al reconocimiento de Estados, por lo que elevar el rango de sus representaciones diplomáticas con el Estado palestino, implicaría un posicionamiento consistente que contribuiría a la solución negociada, basada en la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, viviendo dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Además de lo anteriormente señalado, esta Comisión observa que el fortalecimiento de las relaciones con la región de Medio Oriente ha sido una de las prioridades de la presente administración federal, por lo que se considera que el reconocimiento de México al Estado Palestino abonaría, en gran medida, a la profundización y mayor cooperación con esta importante región del mundo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

Finalmente, esta comisión dictaminadora considera que el reconocimiento por parte de México, y de la comunidad internacional, del Estado palestino, podría abonar a generar una nueva era de paz en la región, como lo han señalado y acordado una serie de parlamentos a lo largo y ancho del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a reconocer al libre, independiente y soberano Estado palestino, con el que México tiene relación desde hace más de 40 años, y a establecer plenas relaciones diplomáticas con él.

Segundo. En congruencia con lo anterior, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a elevar el estatus de la Delegación Especial de Palestina en México y el de la Oficina de Representación de México en Palestina, con miras a que esta acción contribuya al proceso de paz en Medio Oriente y, al mismo tiempo, fortalezca nuestras relaciones diplomáticas con esa región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 19 de abril de 2016.